



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100 años del Centenario Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

CAJ N° 817-60/2024

DECRETO N° **3122** -HF.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAY 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la modificación a los agentes HERRERO MARIA ALEJANDRA, CUIL N° 27-25110828-0 y ZEBALLOS RENE GUSTAVO CUIL N° 20-20102769-2 del Adicional por Mayor Habano y;

CONSIDERANDO:

Que, desde la Dirección Provincial de Gestión Provincia Municipios se fundamenta la necesidad de otorgar a los mencionados profesionales el referido adicional;

Que, según antecedentes incorporados en autos, la agente HERRERO MARIA ALEJANDRA pertenece a la planta de personal permanente del Ministerio de Hacienda y Finanzas habiendo sido designada por Decreto N° 6227-H-2014 y mediante Decreto N° 403-HF-2024 fue promovida a la categoría A-3 del escalafón profesional;

Que el agente RENE GUSTAVO ZEBALLOS pertenece a la planta de personal permanente del Ministerio de Hacienda y Finanzas habiendo sido designado por Decreto N° 4965-H-2014, y mediante Decreto N° 403-HF-2024 fue promovido a la categoría C-3 del escalafón profesional;

Que, obra en autos la correspondiente intervención de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto han emitido los informes de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440 conforme se detalla a continuación:

SUPRIMIR EN:

Jurisdicción	"C"	Ministerio de Hacienda y Finanzas
U. de O.	1	Ministerio

CARGOS		N° DE CARGOS
A-3	Esc. Profesional Ley N° 4413	1
C-3	Esc. Profesional Ley N° 4413	1
12	Esc. General Ley N° 3161	2
	TOTAL	4



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10 del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

CORRESPONDE A DECRETO N°

3122

 HE.-

ORGANIZACIÓN

"C" Ministerio de Hacienda y Finanzas
1 Ministerio

CARGOS

Esc. Prof. Ley N° 4413 c/ adic Mayor Horario 33%
Esc. Prof. Ley N° 4413 c/ adic Mayor Horario 33%

N° DE CARGOS

1
1

TOTAL 2

ARTICULO 2°.- Adecúase, a partir del 1° agosto de 2024 a los agentes HERRERO ALEJANDRA, CUIL N° 27-25110828-0 y ZEBALLOS RENE GUSTAVO CUIL N° 20-20102769-2 al cargo Categoría A-3 (i-1) del Escalafón Profesional Ley N° 4413, con Adicional por Mayor Horario (33%) y al cargo Categoría C-3 (i-1) del Escalafón Profesional Ley N° 4413, con Adicional por Mayor Horario (33%) respectivamente, en la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización 1 Ministerio, Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente

EJERCICIOS ANTERIORES

Deuda Publica Provincial 03-10-15-1-26-0 para pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización L Deuda Publica.

EJERCICIO 2025

Con las respectivas partidas de gastos en personal asignadas a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, U. de O. 1 Ministerio.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y publíquese auténticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno para difusión. Cumplido gírese a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Gestión Provincia-Municipios. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SÁDIR
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS